

— Con arreglo a la tercera parte, el recurrente alega que el Tribunal de la Función Pública vició su motivación con inexactitudes materiales acopladas a la desnaturalización o a la no consideración de elementos de prueba puestos a su disposición (apartados 80, 81, 85, 88 y 90 de la sentencia recurrida).

Recurso interpuesto el 6 de junio de 2011 — Gooré/Consejo

(Asunto T-285/11)

(2011/C 238/38)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Charles Kader Gooré (Abidjan, Costa de Marfil) (representante: F.L. Meynot, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule en parte el Reglamento (UE) n° 330/2011 del Consejo, de 6 de abril de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n° 560/2005 por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil, en lo que se refiere a la inscripción del Sr. Charles Kader Gooré en la lista del anexo II (y declare que le es inaplicable).
- Condene al Consejo de la Unión Europea a pagar al Sr. Charles Kader Gooré la suma de cincuenta mil euros (50 000 euros) en concepto de reparación del perjuicio sufrido,
- Condene en costas al Consejo de la Unión Europea.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

- 1) Primer motivo, basado en un vicio sustancial de forma. La parte demandante reprocha al Consejo de la Unión Europea el incumplimiento de la obligación de motivación, por una parte y, por otra, la vulneración del principio de proporcionalidad, ya que las medidas restrictivas exceden de lo necesario para lograr los objetivos pretendidos por el Consejo de la Unión Europea.
- 2) Segundo motivo, basado en la infracción de los Tratados. La parte demandante reprocha al Consejo de la Unión Europea la vulneración del derecho de defensa, dado que el conjunto de los factores que justifican una medida nunca se ha comunicado a la parte demandante, por un lado y, por otro, la vulneración del derecho de propiedad.

Recurso interpuesto el 6 de junio de 2011 — Heitkamp BauHolding/Comisión

(Asunto T-287/11)

(2011/C 238/39)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Heitkamp BauHolding GmbH (Herne, Alemania) (representantes: W. Niemann, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de la demandada, de 26 de enero de 2011, en la versión corregida de 15 de abril de 2011, de la que la demandante no tiene constancia que se haya publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca los siguientes motivos.

- La parte demandante afirma que la cláusula de saneamiento contemplada en el artículo 8, letra c, apartado 1, letra a), de la Ley alemana relativa al Impuesto de Sociedades (Körperschaftsteuergesetz; en lo sucesivo, «KStG») no constituye una ayuda en el sentido del artículo 107 TFUE. En su opinión, la demandada ha incurrido en un error ya al clasificar el sistema de referencia, en la medida en que tomó como base el sistema de referencia constituido por las «disposiciones relativas a la deducción de las pérdidas de sociedades en las que se ha producido una adquisición de participaciones». Sin embargo el sistema de referencia consiste más bien en un traslado de pérdidas ilimitado temporalmente, lo que constituye el corolario del principio objetivo del neto en la normativa que rige la tributación de las sociedades.
- La parte demandante afirma que, por consiguiente, la supresión de los traslados de pérdidas prevista en el artículo 8, letra c, de la KStG debe ser considerada la excepción, mientras que la cláusula de saneamiento del artículo 8, letra c), apartado 1, letra a) de la KStG constituye, como excepción a la excepción, la vuelta a la regla general, que otorga vigencia al principio de proporcionalidad de las capacidades contributivas en la financiación de las cargas públicas (Leistungsfähigkeitsprinzip) también en los casos de saneamiento.
- La demandante afirma que, aunque la demandada indica que «la KStG, en su versión vigente actualmente, constituye el sistema de referencia», olvida que en Alemania la situación jurídica se ha modificado a raíz de la entrada en vigor de la Ley sobre aceleración del crecimiento económico (Wachstumsbeschleunigungsgesetz). La parte demandante señala que, desde la introducción de la disposición sobre reservas ocultas en el artículo 8, letra c) de la KStG, en las empresas